

05/07/2016

Copiapó: Prisión preventiva contra imputado que incumplió orden de alejamiento a su pareja

La Fiscalía de Atacama obtuvo la prisión preventiva en contra de dos imputados que están siendo investigados por delitos cometidos en el contexto de violencia intrafamiliar, ambos hechos ocurridos en Copiapó.

En el primer caso se formalizó a un imputado por el delito de amenazas luego de lo cual mantenía vigente una orden de alejamiento de su ex pareja. La cual fue



incumplida en dos ocasiones por el detenido, por lo cual fue nuevamente formalizado.

La audiencia fue asumida por el fiscal adjunto de Copiapó, Ariel Guzmán, quien manifestó que desde el mes de marzo de este año, y luego de una formalización por delitos cometidos en el contexto de violencia intrafamiliar, el Juez de turno determinó que el imputado no podía acercarse a la víctima. “Esta medida cautelar no fue cumplida por el imputado al acercarse a la afectada, por lo que luego de la detención respectiva fue formalizado por el delito de desacato. Instancia judicial en que la Fiscalía solicitó la prisión preventiva en contra de esta persona por el peligro que involucra para la seguridad de la víctima”, dijo el fiscal.

Guzmán agregó que la solicitud fue aceptada en el Juzgado de Garantía, por lo que se ordenó el ingreso del detenido a la cárcel del Copiapó fijándose un plazo de dos meses para el cierre de esta causa.

FEMICIDIO FRUSTRADO

En otro caso el fiscal (s) Javier Fíblas, luego de elevar los antecedentes del caso a la Corte de Apelaciones de Copiapó, consiguió que los Ministros del mencionado Tribunal dictaminaran la prisión preventiva en contra de un imputado que agredió a su pareja tras una discusión en la población El Palomar de la capital regional.

En aquella oportunidad la Fiscalía formalizó al agresor por los delitos de femicidio frustrado, lesiones menos graves, amenaza y abuso sexual. Ocasión en que el Juzgado de Garantía negó la prisión solicitada en la audiencia, lo que motivó que el fiscal (S) Javier Fíblas apelara a la resolución para presentar los antecedentes ante el máximo Tribunal de la región.